





gitalmente por ELENA SALAS PRIETO or. 02911748V Fecha: 17-03-2023 09:48:23 is y Servicios Agrarios, SA, SME, MP / EC / 260 A79365821

Informe oferta anormalmente baja

TECO005942 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NAVEGACIÓN PARA LAS SALIDAS PROGRAMADAS EN LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y PROTECCIÓN EN LOS ESPACIOS, HABITATS Y ESPECIES PROTEGIDAS DEL EQUIPO 9, EN MALLORCA Y PITIUSAS (IBIZA-FORMENTERA). LOTE 1













Índice

1. ANTECEDENTES Y OBJETO	5
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	
3. DISCUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA	
4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA	





o digitalmente por ELENA SALAS PRIE IO icador: 02911748V Fecha: 17-03-2023 09:48:23 logías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP / SATEC / 260 A79365821

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Referente al expediente nº TEC0005942 para contratación de un "SERVICIO DE NAVEGACIÓN PARA LAS SALIDAS PROGRAMADAS EN LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y PROTECCIÓN EN LOS ESPACIOS, HABITATS Y ESPECIES PROTEGIDAS DEL EQUIPO 9", se han recibido ofertas de diferentes empresas para el lote 1 de dicho concurso. Entre las ofertas recibidas, se ha presentado una oferta anormalmente baja, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige esta contratación, motivo por el cual se ha solicitado al ofertante la aportación de una justificación de este hecho, con la finalidad de valorar su admisibilidad.

El ofertante, D./D.ª JOSE DEL MORAL DE LA BASTIDA (como empresario autónomo), ha aportado la información requerida, siendo el objeto de este informe valorar su viabilidad y determinar si debe ser excluida de la valoración de este concurso.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Según se establece en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los criterios de evaluación de las ofertas, en el caso de que el único criterio de adjudicación sea el precio, deben centrarse en aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las







igitalmente por ELENA SALAS PRIETO lor: 02911748V Fecha: 17-03-2023 09:48:23 as y Servicios Agrarios, SA, SME, MP / IEC / 260 A79365821

obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

.

3. DISCUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA

a) Ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción

Declara poseer varios vehículos para ejecutar éste tipo de trabajo, con capacidad y movilidad de remolcar y votar la embarcación destinada a éste contrato en cualquier lugar habilitado a la botadura de embarcaciones, también conocemos varias rampas gratuitas para botar la embarcación lo cual reduce considerablemente los costes.

Declara que sus vehículos, remolques y embarcación están preparados para que lo pueda manipular una sola persona, lo cual reduce considerablemente los gastos.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

Declara que el ahorro que permite la ejecución del contrato es debido a que realizamos gran cantidad de compras de embarcaciones semirrígidas al mismo Astillero, del cual también somos distribuidores y obtenemos un gran porcentaje de descuento.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras

No declara innovación y originalidad de soluciones propuestas para suministrar los productos

d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201







Declara que sus patrones y embarcaciones trabajan con motores de 4 tiempos que tienen un bajo consumo de combustible, respetando así el medio ambiente.

Declara que el consumo del motor 115 H.P., con 4 tiempos a menos de 4000 vueltas y a una velocidad de 20 nudos, consume 0,80 litros por milla navegada. Calcula una media de 30 millas de navegación por jornada, lo que hace un total de 24 litros de combustible por jornada completa.

Declara poseer las normas ISO 9001 Y 14001.

El patrón contratado, tiene su domicilio en la Isla de Ibiza, con un coste mensual para la empresa de 1.800 euros.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No declara obtener ayudas del Estado que le permitan hacer una baja en los precios de sus servicios.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El ofertante D./D.ª JOSE DEL MORAL DE LA BASTIDA (como empresario autónomo) en su oferta para el lote 1, aporta como justificación a la presentación de una oferta anormalmente baja:

- El ahorro que permite la ejecución del contrato, es debido a que realizan gran cantidad de compras de embarcaciones semirrígidas al mismo Astillero, del cual también somos distribuidores y obtenemos un gran porcentaje de descuento.
- Compraron una embarcación que cumple con los requisitos para éste contrato, por valor de 20.309 euros junto con su remolque por valor de 1.435,25 euros. La amortización tanto de la embarcación cómo la del remolque es de 5 años, (4.348,85 euros anuales, embarcación más remolque). A partir de los 5 años, su precio de venta sería de 12.000 euros, valor residual.
- El patrón contratado tiene su domicilio en la Isla de Ibiza, con un coste mensual para la empresa de 1.800 euros.
- La empresa posee varios vehículos para ejecutar éste tipo de trabajo, con capacidad y movilidad de remolcar y votar la embarcación destinada a éste contrato en cualquier







girallierile pol ELETAN SALAS INCE O 01: 02911748V Fecha: 17-03-2023 09:48:23 3s y Servicios Agrarios, SA, SME, MP / EC / 260 A79365821

lugar habilitado a la botadura de embarcaciones, también conocemos varias rampas gratuitas para botar la embarcación lo cual reduce considerablemente los costes.

- Tanto sus vehículos, remolques y embarcación están preparados para que lo pueda manipular una sola persona, lo cual reduce considerablemente los gastos.
- Sus patrones y embarcaciones trabajan con motores de 4 tiempos, respetando el medio ambiente y poseen un bajo consumo de combustible.
- El consumo del motor 115 H.P. es de 0,80 litros por milla navegada. Calculan una media de 30 millas de navegación por jornada, lo que hace un total de 24 litros de combustible por jornada completa.
- Poseen las normas ISO 9001 Y 14001.
- El precio medio de un amarre de 6 metros en la Isla de Ibiza es de 4.000,00 euros anuales.

Por todo lo anterior se considera justificada la oferta presentada al lote 1 por D./D.ª JOSE DEL MORAL DE LA BASTIDA (como empresario autónomo) y en consecuencia, se solicita al Órgano de Contratación que se acepte esta oferta.

Valencia, a 17 de marzo de 2023

Elena Salas Prieto

Gerente Territor Tragsatec UT2







igitalmente por ELENA SALAS PRIETO or: 02911748V Fecha: 17-03-2023 09:52:29 as y Servicios Agrarios, SA, SME, MP / "EC / 260 A79365821

Informe oferta anormalmente baja

TECO005942 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NAVEGACIÓN PARA LAS SALIDAS PROGRAMADAS EN LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y PROTECCIÓN EN LOS ESPACIOS, HABITATS Y ESPECIES PROTEGIDAS DEL EQUIPO 9, EN MALLORCA Y PITIUSAS (IBIZA-FORMENTERA). LOTE 2















1. ANTECEDENTES Y OBJETO	
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	
3. DISCUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA	
4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA	





o olgitalmenie por ELENA SALAS PRIE I O icador: 02911748V Fecha: 17-03-2023 09:52:29 logías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP / SATEC / 260 A79365821

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

Referente al expediente nº TEC0005942 para contratación de un "SERVICIO DE NAVEGACIÓN PARA LAS SALIDAS PROGRAMADAS EN LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y PROTECCIÓN EN LOS ESPACIOS, HABITATS Y ESPECIES PROTEGIDAS DEL EQUIPO 9", se han recibido ofertas de diferentes empresas para el lote 2 de dicho concurso. Entre las ofertas recibidas, se ha presentado una oferta anormalmente baja, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige esta contratación, motivo por el cual se ha solicitado al ofertante la aportación de una justificación de este hecho, con la finalidad de valorar su admisibilidad.

El ofertante, D./D.ª JOSE DEL MORAL DE LA BASTIDA (como empresario autónomo), ha aportado la información requerida, siendo el objeto de este informe valorar su viabilidad y determinar si debe ser excluida de la valoración de este concurso.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Según se establece en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los criterios de evaluación de las ofertas, en el caso de que el único criterio de adjudicación sea el precio, deben centrarse en aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las







talmente por ELENA SALAS PRIE IO : 02911748V Fecha: 17-03-2023 09:52:29 Y Servicios Agrarios, SA, SME, MP / C / 260 A79365821

obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

3. DISCUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA

a) Ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción

Declara poseer varios vehículos para ejecutar éste tipo de trabajo, con capacidad y movilidad de remolcar y votar la embarcación destinada a éste contrato en cualquier lugar habilitado a la botadura de embarcaciones, también conocemos varias rampas gratuitas para botar la embarcación lo cual reduce considerablemente los costes.

Declara que sus vehículos, remolques y embarcación están preparados para que lo pueda manipular una sola persona, lo cual reduce considerablemente los gastos.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

Declara que el ahorro que permite la ejecución del contrato es debido a que realizamos gran cantidad de compras de embarcaciones semirrígidas al mismo Astillero, del cual también somos distribuidores y obtenemos un gran porcentaje de descuento.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras

No declara innovación y originalidad de soluciones propuestas para suministrar los productos

d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201

Declara que sus patrones y embarcaciones trabajan con motores de 4 tiempos que tienen un bajo consumo de combustible, respetando así el medio ambiente.







Declara que el consumo del motor 115 H.P., con 4 tiempos a menos de 4000 vueltas y a una velocidad de 20 nudos, consume 0,80 litros por milla navegada. Calcula una media de 30 millas de navegación por jornada, lo que hace un total de 24 litros de combustible por jornada completa.

Declara poseer las normas ISO 9001 Y 14001.

El patrón contratado, tiene su domicilio en la Isla de Ibiza, con un coste mensual para la empresa de 1.800 euros.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

No declara obtener ayudas del Estado que le permitan hacer una baja en los precios de sus servicios.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El ofertante D./D.ª JOSE DEL MORAL DE LA BASTIDA (como empresario autónomo) en su oferta para el lote 2, aporta como justificación a la presentación de una oferta anormalmente baja:

- El ahorro que permite la ejecución del contrato, es debido a que realizan gran cantidad de compras de embarcaciones semirrígidas al mismo Astillero, del cual también somos distribuidores y obtenemos un gran porcentaje de descuento.
- Compraron una embarcación que cumple con los requisitos para éste contrato, por valor de 20.309 euros junto con su remolque por valor de 1.435,25 euros. La amortización tanto de la embarcación cómo la del remolque es de 5 años, (4.348,85 euros anuales, embarcación más remolque). A partir de los 5 años, su precio de venta sería de 12.000 euros, valor residual.
- El patrón contratado tiene su domicilio en la Isla de Palma, con un coste mensual para la empresa de 1.800 euros.
- La empresa posee varios vehículos para ejecutar éste tipo de trabajo, con capacidad y
 movilidad de remolcar y votar la embarcación destinada a éste contrato en cualquier
 lugar habilitado a la botadura de embarcaciones, también conocemos varias rampas
 gratuitas para botar la embarcación lo cual reduce considerablemente los costes.







- Igitalmente por ELENA SALAS PRIETO 00: 02911748V Fecha: 17-03-2023 09:52:29 as y Servicios Agrarios, SA, SME, MP / EC / 260 A79365821
- Tanto sus vehículos, remolques y embarcación están preparados para que lo pueda manipular una sola persona, lo cual reduce considerablemente los gastos.
- Sus patrones y embarcaciones trabajan con motores de 4 tiempos, respetando el medio ambiente y poseen un bajo consumo de combustible.
- El consumo del motor 115 H.P. es de 0,80 litros por milla navegada. Calculan una media de 30 millas de navegación por jornada, lo que hace un total de 24 litros de combustible por jornada completa.
- Poseen las normas ISO 9001 Y 14001.
- El precio medio de un amarre de 6 metros en la Isla de Palma es de 4.800,00 euros anuales.

Por todo lo anterior se considera justificada la oferta presentada al lote 2 por D./D.ª JOSE DEL MORAL DE LA BASTIDA (como empresario autónomo) y en consecuencia, se solicita al Órgano de Contratación que se acepte esta oferta.

Valencia, a 17 de marzo de 2023

Elena Salas Prieto

Gerente Territor Tragsatec UT2